

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 16:26:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Pag 16. Dentro de los documentos obligatorios solicitan ficha técnica del bien que deberá detallar y evidenciar que el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En este punto indicamos que las fichas técnicas son fichas comerciales y no tienen toda la información del requerimiento técnico; por lo tanto, solicitamos que las características técnicas que no se encuentran en la ficha puedan evidenciarse a través de la declaración jurada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en función a la evaluación del cuestionamiento del participante y en aras de promover una mayor concurrencia de postores, aclara que con ocasión de la integración de las bases procederá a ampliar la forma de evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la contratación, a través de catálogos, brochure, declaración jurada u otro documento emitido por el fabricante o representante oficial de la marca; asimismo, procederá a incorporar una herramienta de ayuda (formato de verificación de ficha técnica) que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas, la cual deberá consignar el número de folio en el que se encuentra dicho cumplimiento, contrastado con la ficha técnica, catálogo o brochure del bien ofertado para sustentar las siguientes características técnicas:

SUB-ITEM1:

DIMENSIONES, PESOS, MOTOR , SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, FRENOS, NEUMATICOS, TRANSMISIÓN, EQUIPAMIENTO INTERIOR, EQUIPAMIENTO EXTERIOR,

SUB-ITEM2:

DIMENSIONES, PESOS, MOTOR , SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN, SISTEMA DE FRENOS, EQUIPAMIENTO EXTERIOR.

Se precisa que, si una de las características técnicas establecidas en las bases del procedimiento no es acreditada, la

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá adjuntar el formato de verificación de ficha técnica que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas, la cual deberá consignar el número de folio en el que se encuentra dicho cumplimiento, contrastado con la ficha técnica, catálogos, brochure, declaración jurada u otro documento emitido por el fabricante o representante oficial de la marca para sustentar las características técnicas.

Se precisa que, si una de las características técnicas establecidas en las bases del procedimiento no es acreditada, la oferta no será admitida.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20256211310	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	Hora de envío :	16:26:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Pag 30. Indican una relación de cambios del primer cambio hasta el sexto cambio. En aras de una pluralidad de postores solicitamos que puedan realizar esa relación de cambios según cada fabricante.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, se decide ampliar dicho requerimiento técnico, modificándolo de la siguiente manera:

MOTOR:
RELACIÓN CAMBIOS: INDICAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MOTOR:
RELACIÓN CAMBIOS: INDICAR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20256211310	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	Hora de envío :	16:26:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Pag 30. Solicitan sistema de frenos aire + ABS. En aras de una pluralidad de postores solicitamos se pueda ofertar frenos hidráulicos y el ABS opcional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, se decide ampliar dicho requerimiento técnico, modificándolo de la siguiente manera:

SISTEMA DE FRENOS:

TIPO: INDICAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA DE FRENOS:

TIPO: INDICAR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20256211310	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	Hora de envío :	16:26:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Pag 31. Solicitan freno de motor. En aras de una pluralidad de postores solicitamos se pueda ofertar freno auxiliar del escape.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, ACLARA que el FRENO DE MOTOR conlleva al uso de los diferentes tipos de freno de motor cuya función es no sobrecargar el trabajo realizado por los frenos de servicio (zapatas-tambor, pastillas, etc) es en ese sentido entre los mas comunes podemos señalar: Freno de motor JACOBS, VCB,VEB, EPGC, ATR (freno auxiliar del escape ó mariposa), etc.

Por lo tanto, se decide ampliar dicho requerimiento tecnico, modificandolo de la siguiente manera:

SISTEMA DE FRENOS:

FRENO DE MOTOR O AUXILIAR: SI, INDICAR TIPO DE FRENO DE MOTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA DE FRENOS:

FRENO DE MOTOR O AUXILIAR: SI, INDICAR TIPO DE FRENO DE MOTOR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20256211310	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	Hora de envío :	16:26:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Pag 31. Solicitan freno de estacionamiento por corte de aire. En aras de una pluralidad de postor

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, ACLARA que el peso de la unidad conlleva al uso de los diferentes tipos de freno de estacionamiento cuya función es asegurar que la unidad estacionada no se mueva cuando se encuentra estacionada, por lo que se debe de contar con dicha característica.

Por lo tanto, se decide ampliar dicho requerimiento tecnico, modificandolo de la siguiente manera:

FRENO DE ESTACIONAMIENTO: SI, Indicar tipo y bondades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FRENO DE ESTACIONAMIENTO: SI, Indicar tipo y bondades.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:02:22

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ITEM 01: TRES CAMIONES BARANDA ALTA DE CAPACIDAD DE 2.5 TON

CONSULTA 01

Capitulo III

Numeral: 3.1

Página: 22

GARANTIA COMERCIAL

La garantía comercial puede ser emitido por un tercero o por un representante autorizado de la marca en el peru.

Solicitamos aclarar la presente consulta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta del participante. Se determinó que la GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA es responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:03:17

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN: 01

ITEM 01: TRES CAMIONES BARANDA ALTA DE CAPACIDAD DE 2.5 TON

Capitulo III

Numeral: 3.1

Pagina: 28

DIMENSIONES

En las bases administrativas solicitan lo siguiente;

Longitud aprox.: 5,995 mm

Ancho aprox.: 2,000 mm

Alto Aprox.: 2,300 mm

Distancia entre ejes aprox.: 3,300 mm

Se observa este requerimiento, por lo que se aprecia que se estaría favoreciendo a una cierta marca en especial, habiendo diversidad de marca de camiones en el mercado nacional y estaría vulnerando la libre participación de otros postores al proceso de selección, por lo que solicitamos al comité de selección la modificación de los EETT, a fin que exista pluralidad en el proceso de selección, sin que afecta la libre participación de los demás participantes y se acoja la presente OBSERVACION en las bases integradas.

DIMENSIONES

En las bases administrativas solicitan lo siguiente;

Longitud aprox.: 4,700 mm, como mínimo

Ancho aprox.: 1,8000 mm como mínimo

Alto Aprox.: 2,300 mm

Distancia entre ejes aprox.: 3,300 mm como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se modificará al siguiente extremo de las bases:

DIMENSIONES:

LONGITUD MINIMA: 5,995 MM +/- 5%

ANCHO MINIMA: 2,000 MM +/- 5%

ALTO MINIMA: 2,300 MM +/- 5%

DISTANCIA ENTRE EJES MINIMA: 3,300 MM +/- 5%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIMENSIONES:

LONGITUD MINIMA: 5,995 MM +/- 5%

ANCHO MINIMA: 2,000 MM +/- 5%

ALTO MINIMA: 2,300 MM +/- 5%

DISTANCIA ENTRE EJES MINIMA: 3,300 MM +/- 5%

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:04:06

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN: 02

ITEM 01: TRES CAMIONES BARANDA ALTA DE CAPACIDAD DE 2.5 TON

Capitulo III

Numeral: 3.1

Pagina: 28

PESOS

En las bases administrativas solicitan lo siguiente;

Peso bruto: 6310 kg

Peso neto: 2440 kg

Carga útil (incluyendo las carrocerías): 3500 kg

Se observa este requerimiento, por lo que se aprecia que se estaría favoreciendo a una cierta marca en especial, habiendo diversidad de marca de camiones en el mercado nacional que cumplen con el requerimiento solicitado por lo que solicitamos al comité de selección la modificación de los EETT, a fin que exista pluralidad en el proceso de selección, sin que afecta la libre participación de los demás participantes y se acoja la presente OBSERVACION en las bases integradas.

PESOS

En las bases administrativas solicitan lo siguiente;

Peso bruto: 5040 kg como mínimo

Peso neto: 2040 kg como mínima

Carga útil (incluyendo la carrocería): INDICAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se modificará al siguiente extremo de las bases:

PESOS:

PESO BRUTO MÁXIMO : 6,310 KG

PESO NETO: INDICAR

CARGA ÚTIL MÍNIMA (en la TIVE): 3,000 KG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PESOS:

PESO BRUTO MÁXIMO : 6,310 KG

PESO NETO: INDICAR

CARGA ÚTIL MÍNIMA (en la TIVE): 3,000 KG

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:04:58

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN: 03

ITEM 01: TRES CAMIONES BARANDA ALTA DE CAPACIDAD DE 2.5 TON

Capitulo III

Numeral: 3.1

Pagina: 28

MOTOR

En las bases administrativas solicitan lo siguiente:

Capacidad de tanque de combustible: 90 L

Potencia: 100 Hp / 3,400 rpm

Torque: 250 Nm / 1700 ¿ 3400 rpm

Se observa que este requerimiento estaría impidiendo la libre participación de los demás postores al proceso de selección, visto que se estaría buscando una marca en especial, existiendo diversidad de marcas de camiones en el mercado nacional, por lo que solicitamos al comité de selección se modifique las EETT y se acoja la OBSERVACION en las bases integradas de la siguiente forma:

MOTOR

En las bases administrativas solicitan lo siguiente:

Capacidad de tanque de combustible: 70 L, como mínimo

Potencia: 100 Hp / Indicar RPM

Torque: 250 Nm / Indicar RPM

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se modificará al siguiente extremo de las bases:

MOTOR:

CAPACIDAD DE TANQUE: 90 L. MÍNIMO

POTENCIA MÍNIMO: 100 HP / INDICAR RPM

TORQUE MÍNIMO: 250 N-M / INDICAR RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MOTOR:

CAPACIDAD DE TANQUE: 90 L. MÍNIMO

POTENCIA MÍNIMO: 100 HP / INDICAR RPM

TORQUE MÍNIMO: 250 N-M / INDICAR RPM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:05:47

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN: 04

ITEM 01: TRES CAMIONES BARANDA ALTA DE CAPACIDAD DE 2.5 TON

Capitulo III

Numeral: 3.1

Pagina: 29

NEUMATICOS

En las bases administrativas solicitan medidas de los neumáticos de 7.00 R-16, OBSERVAMOS este requerimiento por lo que solicitamos al comité de selección en aras que haya pluralidad en la participación de los demás postores la modificación de las EETT y se acoja la observación en las bases integradas de la siguiente forma:

SOLICITAMOS:

Medida de neumáticos: 7.00 R-15 minimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se modificará al siguiente extremo de las bases:

NEUMÁTICOS:

MEDIDAS: INDICAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NEUMÁTICOS:

MEDIDAS: INDICAR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:06:45

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN: 05

ITEM 01: TRES CAMIONES BARANDA ALTA DE CAPACIDAD DE 2.5 TON

Capitulo III

Numeral: 3.1

Página: 29

EQUIPAMIENTO.

Solicitamos que la opción de toma de fuerza sea opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que será suprimido dicho extremo (OPCION TOMA DE FUERZA) de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:07:49

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN: 01

ITEM 02: CAMION BARANDA ALTA DE CAPACIDAD DE 6.5 TON

Capitulo III

Numeral: 3.1

Pagina: 30

DIMENSIONES

En las bases administrativas solicitan lo siguiente;

Longitud aprox.: 6,800 mm

Ancho aprox.: 2,200 mm

Alto Aprox.: 2,400 mm

Distancia entre ejes aprox.: 3,300 mm

Se observa este requerimiento, por lo que se aprecia que se estaría favoreciendo a una cierta marca en especial, habiendo diversidad de marca de camiones en el mercado nacional y estaría vulnerando la libre participación de otros postores al proceso de selección, por lo que solicitamos al comité de selección la modificación de los EETT, a fin que exista pluralidad en el proceso de selección, sin que afecta la libre participación de los demás participantes y se acoja la presente OBSERVACION en las bases integradas.

DIMENSIONES

Longitud aprox.: 6,800 mm

Ancho aprox.: 2,000 mm

Alto Aprox.: 2,200 mm

Distancia entre ejes aprox.: 3,300 mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se procederá a ampliar las características en el extremo observado, de acuerdo a lo siguiente:

DIMENSIONES:

LONGITUD MINIMA: 6,800 MM +/- 5%

ANCHO MINIMO: 2,100 MM +/- 5%

ALTO MINIMO: 2,300 MM +/- 10%

DISTANCIA ENTRE EJES MINIMA: 3,300 MM +/- 5%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIMENSIONES:

LONGITUD MINIMA: 6,800 MM +/- 5%

ANCHO MINIMO: 2,100 MM +/- 5%

ALTO MINIMO: 2,300 MM +/- 10%

DISTANCIA ENTRE EJES MINIMA: 3,300 MM +/- 5%

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:08:58

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN: 02

ITEM 02: CAMION BARANDA ALTA DE CAPACIDAD DE 6.5 TON

Capitulo III

Numeral: 3.1

Pagina: 30

PESOS

En las bases administrativas solicitan lo siguiente;

Peso bruto vehicular: 10,500 kg

Carga útil: 6,900 kg

Eje delantero FAW capacidad: 3,500 kg

Eje posterior FAW Capacidad: 7,000 kg

Se observa este requerimiento, por lo que se aprecia que se estaría favoreciendo a una cierta marca en especial, habiendo diversidad de marca de camiones en el mercado nacional que cumplen con el requerimiento solicitado por lo que solicitamos al comité de selección la modificación de los EETT, a fin que exista pluralidad en el proceso de selección, sin que afecta la libre participación de los demás participantes y se acoja la presente OBSERVACION en las bases integradas.

PESOS

En las bases administrativas solicitan lo siguiente;

Peso bruto vehicular: 9,500 kg

Carga útil: 6,500 kg

Eje delantero capacidad: 3,000 kg

Eje posterior Capacidad: 6,500 kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se procederá a ampliar las características en el extremo observado, de acuerdo a lo siguiente:

PESOS:

PESO BRUTO MÁXIMO: 10,500 KG

CARGA ÚTIL MÍNIMA (en la TIVE): 6,900 KG

CAPACIDAD DE EJE DELANTERO MÍNIMO: 3,150 KG

CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR MÍNIMO: 7,350 KG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PESOS:

PESO BRUTO MÁXIMO: 10,500 KG

CARGA ÚTIL MÍNIMA (en la TIVE): 6,900 KG

CAPACIDAD DE EJE DELANTERO MÍNIMO: 3,150 KG

CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR MÍNIMO: 7,350 KG

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	19:09:47

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN: 03

ITEM 02: CAMION BARANDA ALTA DE CAPACIDAD DE 6.5 TON

Capitulo III

Numeral: 3.1

Pagina: 30

MOTOR

En las bases administrativas solicitan lo siguiente;

Torque: 490 Nm / 1200 ¿ 1900 rpm

Norma de emisiones: Euro V

Sistema de frenos tipo: Aire + ABS

Se observa este requerimiento, lo cual estaría impidiendo la libre participación de los demás postores al proceso de selección, en vista que se estaría buscando una marca en especial lo que contradice el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, por lo que en aras de que haya pluralidad en la participación de los demás postores, solicitamos al comité de selección la modificación de los EETT y se acoja la observación en las bases integrada de la siguiente forma:

Solicitamos

Torque: 450 Nm / indicar RPM

Norma de emisiones: Euro IV

Sistema de frenos tipo: Indicar

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se procederá a ampliar las características en el extremo observado, de acuerdo a lo siguiente:

MOTOR:

TORQUE: 490 N.M. / INDICAR RPM

NORMA DE EMISIONES: EURO IV MÍNIMO

SISTEMA DE FRENOS - TIPO: INDICAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MOTOR:

TORQUE: 490 N.M. / INDICAR RPM

NORMA DE EMISIONES: EURO IV MÍNIMO

SISTEMA DE FRENOS - TIPO: INDICAR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

8. CONDICIONES GENERALES

¿/¿

Se debe incluir en la entrega de los vehículos un juego de Manual del Usuario con las instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación de las unidades. Manual de Operación, Mantenimiento. Los manuales deberán ser originales del fabricante, que en caso estar en idioma distinto al castellano deberá contar con la traducción respectiva. Cada vehículo debe ser entregado con sus respectivos manuales.

Solicitan manual de mantenimiento y es altamente restrictivo, se debe considerar que el manual de mantenimiento es de uso exclusivo de la marca y no corresponde su entrega al cliente final, asimismo en algunas marcas el manual de usuario también se le llama el manual de operación por lo que este requerimiento se duplica y genera confusión.

Solicitamos reestructurar el presente requerimiento en aras de promover la mayor pluralidad de postores, sugerimos:

¿/¿

Se debe incluir en la entrega de los vehículos un Manual del Usuario o Manual de Operación o Manual de Propietario, con las instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación de las unidades. El manual deberá ser original del fabricante, que en caso estar en idioma distinto al castellano deberá contar con la traducción respectiva. Cada vehículo debe ser entregado con su respectivo manual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 8 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, se decide ACOGER LA OBSERVACION, por lo que se procederá a modificar el extremo observado, de acuerdo a lo siguiente:

CONDICIONES GENERALES

Se debe incluir en la entrega de los vehículos un Manual del Usuario o Manual de Operación o Manual de Propietario, con las instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación de las unidades. El manual deberá ser original del fabricante, que en caso estar en idioma distinto al castellano deberá contar con la traducción respectiva. Cada vehículo debe ser entregado con su respectivo manual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONDICIONES GENERALES

Se debe incluir en la entrega de los vehículos un Manual del Usuario o Manual de Operación o Manual de Propietario, con las instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación de las unidades. El manual deberá ser original del fabricante, que en caso estar en idioma distinto al castellano deberá contar con la traducción respectiva. Cada vehículo debe ser entregado con su respectivo manual.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

Disponibilidad de servicios y repuesto. El Postor deberá contar con talleres autorizados y/o pertenecientes a la red de concesionarios de la marca ofertada, equipados para realizar trabajos de mantenimiento, venta de repuestos y servicios de post venta; debiendo contar al menos con un (01) taller que se encuentre en el Distrito de Barranco o distritos colindantes.

Lo solicitado es excesivo y limita la libre participación, solicitar que el postor es quien cuente con talleres autorizados solo lo podría cumplir un concesionario limitando la participación a los demás postores, asimismo la mayoría de marcas cuentan con talleres pero no en el Distrito de Barranco o colindantes, se debe permitir que el postor oferte talleres de la marca dentro de la ciudad de lima, de esa manera se promovería la mayor pluralidad de postores, sugerimos:

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

Disponibilidad de servicios y repuesto. La marca ofertada deberá contar con talleres autorizados o taller autorizado, equipado para realizar trabajos de mantenimiento, venta de repuestos y servicios de post venta; debiendo contar al menos con un (01) taller que se encuentre en la Ciudad de Lima.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 9.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, se decide ACOGER LA OBSERVACION, por lo que se procederá a modificar el extremo observado, de acuerdo a lo siguiente:

CONDICIONES PARTICULARES:

Disponibilidad de servicios y repuestos. El postor o la marca, deberá contar con talleres autorizados a la red de concesionarios de la marca ofertada, equipados para realizar trabajos de mantenimiento, venta de repuestos y servicios post-venta; debiendo contar al menos con un (01) taller que se encuentre en Lima Metropolitana. El cual se deberá sustentar con documento emitido por el fabricante o representante de las marcas, dirigido al comité de selección con su respectiva nomenclatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONDICIONES PARTICULARES:

Disponibilidad de servicios y repuestos. El postor o la marca, deberá contar con talleres autorizados a la red de concesionarios de la marca ofertada, equipados para realizar trabajos de mantenimiento, venta de repuestos y servicios post-venta; debiendo contar al menos con un (01) taller que se encuentre en Lima Metropolitana. El cual se deberá sustentar con documento emitido por el fabricante o representante de las marcas, dirigido al comité de selección con su respectiva nomenclatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

10. CAPACITACIÓN

El contratista debe realizar las siguientes instrucciones:

Instrucción técnica en mantenimiento y diagnóstico de fallas para reparación del vehículo, dirigida al conductor y a técnicos, con una duración mínima de (12) horas lectivas, deberá presentar en el contenido de la instrucción los siguientes temas (condiciones generales, motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, ruedas, neumáticos, equipamiento interior, carrocería / exterior), que permita tanto al técnico como al conductor resolver los problemas comunes en el diagnóstico de fallas o problemas de operación. Esto se realizará de manera virtual en la plataforma digital que permita la conexión simultánea.

Instrucción en conducción, operación y mantenimiento preventivo del vehículo, dirigida a los conductores, con una duración mínima de (8) horas lectivas de manera virtual en la plataforma digital que permita la conexión simultánea.

El contratista comunicará por escrito a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Vial, y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la fecha y hora de inicio de cada instrucción, como máximo a los cinco (5) días calendarios siguientes de firmado el contrato; señalando la plataforma digital que usará y asegurándose que el personal a capacitar tenga el acceso posible para este fin; para lo cual la Sub Gerencia de Obras Públicas y Vial, y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental entregará al contratista con una anticipación mínima de dos (2) días calendario de iniciarse la instrucción la siguiente información:

Lista de participantes, incluyendo nombres y apellidos, N° de D.N.I y cargo.

El capacitador deberá ser un especialista certificado de la marca ofertada.

Al término de la capacitación el contratista hará la entrega del certificado de asistencia del curso taller; al personal asistente. Para lo cual el contratista (capacitador) verificara la asistencia del personal detallado.

Las horas de capacitación podrán realizarse en dos o más sesiones; lo que acordarán previamente el área usuaria con el contratista.

Debemos considerar que el requerimiento de capacitación virtual era obligatorio durante el estado de emergencia por el COVID 19, en la actualidad las capacitaciones son de manera presencial en todos los aspectos solicitados por la entidad. Por otro lado, no se puede ofertar capacitación para reparación del vehículo puesto que es un curso mucho más amplio que 12 horas y se pediría mínimo que el personal a capacitar cuente con carrera técnica de mecánica automotriz; así mismo se tendría que elevar el costo y ello conllevaría a desnaturalización de la adquisición ya que el fin de este es la adquisición de un bien no de un curso (servicio).

Solicitamos reestructurar el requerimiento en aras de poder participar, sugerimos:

10. CAPACITACIÓN

Capacitación teórica/ practica en conducción, operación y mantenimiento preventivo del vehículo, dirigida a los conductores, con una duración mínima de dos (2) horas al personal designado por la entidad.

El contratista comunicará por escrito a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Vial, y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la fecha y hora de la capacitación; para lo cual la Sub Gerencia de Obras Públicas y Vial, y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental entregará al contratista la Lista de participantes, incluyendo nombres y apellidos, N° de D.N.I y cargo.

Al término de la capacitación el contratista hará la entrega del certificado o constancia de capacitación, al personal asistente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 10 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, se decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se procederá a modificar el extremo observado, de acuerdo a lo siguiente:

10. CAPACITACIÓN

Capacitación teórica/ practica en conducción, operación y mantenimiento preventivo del vehículo, dirigida a los conductores, con una duración mínima de cuatro (4) horas al personal designado por la entidad.

El contratista comunicará por escrito a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Vial, y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la fecha y hora de la capacitación; para lo cual la Sub Gerencia de Obras Públicas y Vial, y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental entregará al contratista la Lista de participantes, incluyendo nombres y apellidos, N° de D.N.I y cargo.

Al término de la capacitación el contratista hará la entrega del certificado o constancia de capacitación, al personal asistente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. CAPACITACIÓN

Capacitación teórica/ practica en conducción, operación y mantenimiento preventivo del vehículo, dirigida a los conductores, con una duración mínima de cuatro (4) horas al personal designado por la entidad.

El contratista comunicará por escrito a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Vial, y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la fecha y hora de la capacitación; para lo cual la Sub Gerencia de Obras Públicas y Vial, y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental entregará al contratista la Lista de participantes, incluyendo nombres y apellidos, N° de D.N.I y cargo.

Al término de la capacitación el contratista hará la entrega del certificado o constancia de capacitación, al personal asistente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA

La garantía integral comercial y técnica, del postor o fabricante como mínimo será de 03 años o 150 Km, lo que ocurra primero¿/¿

Consulta sobre el kilometraje de garantía verificar si se trata de 150 km de recorrido, dado que este recorrido es muy bajo pudiendo ser un inconveniente para la entidad. En aras que la entidad salga beneficiada solicitamos reestructurar el requerimiento sugerimos:

La garantía integral comercial y técnica, del postor o fabricante como mínimo será de 03 años o 50,000 Km de recorrido, lo que ocurra primero¿/¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 11 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, se decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se procederá a modificar el extremo observado, de acuerdo a lo siguiente:

GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA

La garantía integral comercial y técnica del postor, deberá ser como mínimo de 03 años o 150,000 km, lo que ocurra primero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA

La garantía integral comercial y técnica del postor, deberá ser como mínimo de 03 años o 150,000 km, lo que ocurra primero.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los servicios de mantenimiento de 1,000 y 5,000 km estarán a cargo de la empresa ganadora en su taller de mecánica de servicios de mantenimientos preventivos con técnicos especializados y repuestos originales (incluye mano de obra y repuestos); Los cuales no tendrán costo alguno para la Institución.

Solicitamos que los mantenimientos sean los concesionarios de la marca ofertada ya que solicitar que sea en los talleres del postor se estaría restringiendo la participación a un concesionario limitando la participación a los demás postores, sugerimos:

12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los servicios de mantenimiento de 1,000 y 5,000 km estarán a cargo de la empresa ganadora en los talleres de la marca ofertada, con técnicos especializados y repuestos originales (incluye mano de obra y repuestos); Los cuales no tendrán costo alguno para la Institución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 12 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, se decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se procederá a modificar el extremo observado, de acuerdo a lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Los servicios de mantenimiento de 1,000 y 5,000 km estarán a cargo de la empresa ganadora en los talleres de la marca ofertada, con técnicos especializados y repuestos originales (incluye mano de obra y repuestos); Los cuales no tendrán costo alguno para la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Los servicios de mantenimiento de 1,000 y 5,000 km estarán a cargo de la empresa ganadora en los talleres de la marca ofertada, con técnicos especializados y repuestos originales (incluye mano de obra y repuestos); Los cuales no tendrán costo alguno para la Institución.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

FORMA DE PAGO

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 02 armadas:

1er pago: correspondiente al 95% del monto contratado el cual será realizado posterior a la conformidad de la entrega del bien y sin observaciones, el cual será emitido por parte del funcionario de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Vial.

2do pago: correspondiente al 5% del monto contratado el cual será realizado posterior a la conformidad por la entrega de lo señalado en el numeral 16.2

Debemos recordar al Comité de selección que es requisito indispensable presentar el comprobante de cancelación de la unidad ante la Sunarp para la primera inscripción, siendo inviable realizar la cancelación en 2 armadas, por tanto, sugerimos al colegiado realizar la cancelación a través de pago único dentro de los plazos establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 18 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, éste comité precisa que para que un vehículo sea registrado en la SUNARP, la factura debe ser emitida con un credito del 95% a un tiempo determinado y 5% en un tiempo posterior adicional al del primer pago, tiempo que dure la gestión de Inmatriculación y trámite de las placas de rodaje la misma que se debe detallar en la correspondiente declaración de medio de pago. (NO es indispensable presentar el comprobante de cancelación, pero si detallar en el comprobante de pago las armadas de pagos proyectados). En ese sentido, éste comité decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

TIPO DE CARROCERÍA: BARANDA ALTA

Solicitamos aclarar si por baranda alta hacen referencia a Baranda telera Alta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: Anexo N° 1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, aclaramos que si bien la denominación del tipo de carrocería es BARANDA, existen variaciones; para el presente caso se requiere que sean baranda teleras altas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO: CAMIÓN BARANDA ALTA DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 2.5TN y
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO: CAMIÓN BARANDA ALTA DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 6.5Tn

Por todas las especificaciones solicitadas en el ANEXO N°1 se deben considerar como mínimo, permitiendo ofertar características superiores a las solicitadas las cuales representan mejoras técnicas en la unidad, por ejemplo, mayor dimensión de baranda lo que sería más volumen de carga por tanto solicitamos al Comité de Selección aclarar que todas las especificaciones son las mínimas y se puede ofertar características superiores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: Anexo N° 1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en función al cuestionamiento del participante indica que, el extremo cuestionado, ha sido atendido a través de las absoluciones 07, 08 y 09 al participante EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L - EMPECA S.R.L, por lo tanto se sugiere al participante remitirse a dichas respuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

PESOS

PESO BRUTO / 6,310 KG.

PESO NETO / 2,440 KG.

CARGA ÚTIL (incluyendo Estructura metálica) / 3,500 KG.

En aras de poder participar solicitamos que la carga útil sea del chasis ofertado, puesto que puesto que no se sabe si la baranda será telera o baranda rebatible, lo que genera limitación, de acoger se permitiría la mayor pluralidad de postores, sugerimos

PESOS

PESO BRUTO / 6,310 KG. (mínimo)

PESO NETO / 2,440 KG. (mínimo)

CARGA ÚTIL: 3,500 KG. (mínimo)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** ANEXO N° 1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en función al cuestionamiento del participante indica que, el extremo cuestionado, ha sido atendido a través de la absolución 08 al participante EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L - EMPECA S.R.L, por lo tanto se sugiere al participante remitirse a dichas respuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

N° DE NEUMÁTICOS: 2D ¿ 4P

Solicitamos aclarar que por 2D y 4P hacen referencia a 2 delanteras y 4 posteriores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: ANEXO N° 1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, aclaramos el siguiente extremo de las bases:

N° DE NEUMATICOS : 2D (2 NEUMATICOS EN EL EJE DELANTERO) - 4P (4 NEUMATICOS EN EL EJE POSTERIOR)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

N° DE NEUMATICOS : 2D (2 NEUMATICOS EN EL EJE DELANTERO) - 4P (4 NEUMATICOS EN EL EJE POSTERIOR)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

Equipamiento Interior:

RADIO AM-FM + USB + AUX + SD

Se debe tener en cuenta que en los sistemas de audio originales de fabrica la mayoría de vehículos cuentan con sistema de radio AM/FM/USB por ser las funciones más usadas sugerimos al Comité de selección requerir como opcional que tengan funciones de AUX / SD.

Sugerimos solicitar:

Equipamiento Interior:

RADIO AM-FM + USB (AUX + SD OPCIONAL)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: ANEXO N° 1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, se decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se procederá a modificar el extremo observado, de acuerdo a lo siguiente

EQUIPAMIENTO INTERIOR

RADIO AM-FM + USB+ AUX + SD (AUX + SD: OPCIONALES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EQUIPAMIENTO INTERIOR

RADIO AM-FM + USB+ AUX + SD (AUX + SD: OPCIONALES)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

Equipamiento Exterior:

FAROS NEBLINEROS DELANEROS Y POSTERIORES

Existe un error de tipeo ya que los faros neblineros solo se instalan frontalmente no en la parte posterior, solicitamos eliminarlo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: ANEXO N° 1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, se decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se procederá a modificar el extremo observado, suprimiendo el término "POSTERIORES", quedando redactado de acuerdo a lo siguiente

FAROS NEBLINEROS DELANEROS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FAROS NEBLINEROS DELANEROS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

Equipamiento Exterior:

BANCAS VERTICALES ABATIBLES EN LA TOLVA

Solicitamos aclarar a que hacen referencia con bancas verticales y si está considerado en el precio, puesto que de por si el precio ya se está incrementado en la fabricación de la baranda telera alta.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: ANEXO N° 1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, se decide ACOGER LA OBSERVACION, por lo que se procederá a modificar el extremo observado, suprimiendo el término "BANCAS VERTICALES ABATIBLES EN LA TOLVA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

TIPO DE CARROCERÍA: CHASIS CABINADO CON BARANDA ALTA

Solicitamos aclarar si por baranda alta hacen referencia a Baranda telera Alta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: ANEXO N° 1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, aclaramos que si bien la denominación del tipo de carrocería es BARANDA, existen variaciones; para el presente caso se requiere que sean baranda teleras altas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:43

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

Equipamiento Exterior:

BANCAS VERTICALES ABATIBLES EN LA TOLVA

Solicitamos aclarar a que hacen referencia con bancas verticales y si está considerado en el precio, puesto que de por si el precio ya se está incrementado en la fabricación de la baranda telera alta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** ANEXO N° 1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, se decide ACOGER LA OBSERVACION, por lo que se procederá a modificar el extremo observado, suprimiendo el término "BANCAS VERTICALES ABATIBLES EN LA TOLVA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20601896207	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T	Hora de envío :	22:22:48

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA dice: La garantía integral comercial y técnica, del postor o fabricante cómo mínimo será de 03 años o 150 km, lo que ocurra primero.

CONSULTA: SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN "CORREGIR" EL TENOR DE SUS BASES POR EL DE: "03 AÑOS O 150,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 11 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, se decide ACLARAR el extremo consultado, de acuerdo a lo absuelto en la OBSERVACIÓN N° 18 por lo que se deberá tener en cuenta lo siguiente:

GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA

La garantía integral comercial y técnica del postor, deberá ser como mínimo de 03 años o 150,000 km, lo que ocurra primero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA

La garantía integral comercial y técnica del postor, deberá ser como mínimo de 03 años o 150,000 km, lo que ocurra primero.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20601896207	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T	Hora de envío :	22:22:48

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

En FORMA DE PAGO dice: "La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 02 armadas"

OBSERVACION: LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION DE VEHÍCULOS CONTENIDO EN EL TUPA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR, SE DEBE ADJUNTAR COMO PARTE DE LOS REQUISITOS LA "DECLARACIÓN DE MEDIOS DE PAGO" LA CUAL DEBE INDICAR QUE EL VEHICULO HA SIDO CANCELADO AL 100%, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS QUE LE REQUERIMIENTO SE MODIFIQUE DE LA SIGUIENTE MANERA:

"La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola armada"

NO ES POSIBLE INMATRICULAR EL VEHICULO SI EL MISMO NO HA SIDO CANCELADO EN FORMA COMPLETA Y EN CONSECUENCIA, AL NO PODER INMATRICULARESE NO SERÁ POSIBLE OBTENER LAS PLACAS Y TIVE RESPECTIVAS, QUE SON EL ACTO CONSECUENTE DE LA INMATRICULACION.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 18 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- a)b)c)e)f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, éste comité precisa que para que un vehículo sea registrado en la SUNARP, la factura debe ser emitida con un crédito del 95% a un tiempo determinado y 5% en un tiempo posterior adicional al del primer pago, tiempo que dure la gestión de Inmatriculación y trámite de las placas de rodaje la misma que se debe detallar en la correspondiente declaración de medio de pago. (NO es indispensable presentar el comprobante de cancelación, pero si detallar en el comprobante de pago las armadas de pagos proyectados). En ese sentido, éste comité decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20601896207	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T	Hora de envío :	22:22:48

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

En el ANEXO 1 EN DIMENSIONES, SEÑALAN SUS MEDIDAS Y EN EL LARGO, ANCHO, ALTO Y DISTANCIA ENTRE EJES dice: "APROX."

OBSERVACION: SE ENTIENDE POR "APROX." UNOS MENORES Y/O MAYORES.

POR LO EXPUESTO ES QUE SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN "ACLARAR" SÍ ES ASÍ Y EN TAL SENTIDO CONSIDERARÁN UNOS MM MÁS O MENOS A LAS MEDIDAS REQUERIDAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- a)b)c)e)f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se modificará al siguiente extremo de las bases:

DIMENSIONES:

LONGITUD MINIMA: 5,995 MM +/- 5%

ANCHO MINIMA: 2,000 MM +/- 5%

ALTO MINIMA: 2,300 MM +/- 5%

DISTANCIA ENTRE EJES MINIMA: 3,300 MM +/- 5%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIMENSIONES:

LONGITUD MINIMA: 5,995 MM +/- 5%

ANCHO MINIMA: 2,000 MM +/- 5%

ALTO MINIMA: 2,300 MM +/- 5%

DISTANCIA ENTRE EJES MINIMA: 3,300 MM +/- 5%

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20601896207	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T	Hora de envío :	22:22:48

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

En el ANEXO 1 EN PESOS, SEÑALAN SUS PESOS Y CARGA, PERO NO dice: "SI SON KGS MINIMOS O MAXIMOS."
OBSERVACION:
POR LO EXPUESTO ES QUE SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN "ACLARAR": "SI SON KGS MINIMOS O MAXIMOS." LOS REQUERIDOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- a)b)c)e)f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de promover la mayor concurrencia de postores, decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que se modificará al siguiente extremo de las bases:

PESOS:

PESO BRUTO MÁXIMO : 6,310 KG

PESO NETO: INDICAR

CARGA ÚTIL MÍNIMA (en la TIVE): 3,000 KG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PESOS:

PESO BRUTO MÁXIMO : 6,310 KG

PESO NETO: INDICAR

CARGA ÚTIL MÍNIMA (en la TIVE): 3,000 KG

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

Ruc/código :	20601896207	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T	Hora de envío :	22:22:48

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

En CONDICIONES GENERALES dice: El postor deberá contar con talleres autorizados y/o pertenecientes a la red de Concesionarios de la marca ofertada.

OBSERVACION: SE OBSERVA EL REQUERIMIENTO DEBIDO A DE ACUERDO COMO SE ENCUENTRA REDACTADO SE ENTIENDE QUE SE CUMPLE EL REQUISITO SOLO SI EL POSTOR CUENTA CON TALLERES PROPIOS AUTORIZADOS POR LA MARCA Y/O SEA EL CONCESIONARIO DIRECTO DE LA MARCA, LO CUAL RESTRINGE LA LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA.

BAJO ESTA PREMISA LOS ÚNICOS POSTORES QUE CUMPLIRÍAN EL REQUISITO Y RESULTARÍAN BENEFICIADOS CORRESPONDEN A LOS PROPIETARIOS DE TALLERES AUTORIZADOS DE MARCA Y/O CONCESIONARIOS DE MARCA. CON LA FINALIDAD DE NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE SOLICITA QUE

PRECIAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN QUE EXISTEN POSTORES QUE COMERCIALIZAN VEHICULOS DE DISTINTAS MARCAS EN EL MERCADO, SIN LA NECESIDAD DE CONTAR CON TALLERES PROPIOS, PUES BRINDAMOS EL SERVICIO A TRAVÉS DE LOS TALLERES AUTORIZADOS Y/O CONCESIONARIOS DE LAS MISMAS MARCAS QUE COMERCIALIZAMOS CON LAS GARANTÍAS DEL CASO.

EN TAL SENTIDO Y POR LO ANTES MENCIONADO, TAL CÓMO LO INDICA EL ART. 2 DE LA LEY Y REGLAMENTO, PARA PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MÁS OPCIONES AL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN QUE CAMBIE EL TENOR DE "El postor deberá contar con talleres autorizados y/o pertenecientes a la red de Concesionarios de la marca ofertada" POR: "LA MARCA DEL VEHICULO OFERTADO DEBERÁ CONTAR CON TALLERES AUTORIZADOS Y/O CONCESIONARIOS DE LA MARCA, LO CUAL SE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- a)b)c)d)e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en vista de la evaluación del cuestionamiento del participante, y en aras de proporcionar las reglas claras en el procedimiento de selección, se decide ACOGER LA OBSERVACION, por lo que se procederá a modificar el extremo observado, de acuerdo a lo siguiente:

CONDICIONES PARTICULARES:

Disponibilidad de servicios y repuestos. El postor o la marca, deberá contar con talleres autorizados a la red de concesionarios de la marca ofertada, equipados para realizar trabajos de mantenimiento, venta de repuestos y servicios post-venta; debiendo contar al menos con un (01) taller que se encuentre en Lima Metropolitana. El cual se deberá sustentar con documento emitido por el fabricante o representante de las marcas, dirigido al comité de selección con su respectiva nomenclatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONDICIONES PARTICULARES:

Disponibilidad de servicios y repuestos. El postor o la marca, deberá contar con talleres autorizados a la red de concesionarios de la marca ofertada, equipados para realizar trabajos de mantenimiento, venta de repuestos y servicios post-venta; debiendo contar al menos con un (01) taller que se encuentre en Lima Metropolitana. El cual se deberá sustentar con documento emitido por el fabricante o representante de las marcas, dirigido al comité de selección con su respectiva nomenclatura.